



## INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación	
Ente Certificación	<b>SGS ARGENTINA S.A.</b>
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 9° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	<a href="mailto:Natalia.boloniati@sgs.com">Natalia.boloniati@sgs.com</a>
Página Web	<a href="http://www.sgsgroup.com.ar/">http://www.sgsgroup.com.ar/</a>
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	14.06.2023

Titular del Certificado	
Cliente	<b>AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.</b>
Persona de Contacto:	<b>Raúl Rossi</b>
Mail de Contacto:	<a href="mailto:raul@famigliarossi.com.ar">raul@famigliarossi.com.ar</a>
Teléfono	<b>03573-514274</b>
Página web:	<a href="http://www.agm-sa.com.ar">www.agm-sa.com.ar</a>
Domicilio	<b>LOS 4 HERMANAS 175 – COLAZO – PROVINCIA DE CÓRDOBA</b>
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	<b>Campo Doffo – Colazo – Córdoba – Argentina</b> <b>Aguas Coloradas – Carrilobo – Córdoba – Argentina</b> <b>Molino - Carrilobo – Córdoba – Argentina</b> <b>Michelutti – Los Zorros – Córdoba – Argentina</b>

Número de Certificado:	<b>RTRS-SGS-AGR/COC/CR/006</b>	Tipo de certificado	<b>MULTISITIO</b>
Fecha de emisión:	<b>14-06-2023</b>	Fecha de vencimiento:	<b>13-06-2028</b>
Estándar de evaluación	<b>Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V1.0_ESP</b> <b>Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.2_ESP</b>		
Superficie Sembrada con Maiz total	<b>356 Hectáreas</b>		
Superficie total de establecimientos	<b>661,60 Hectáreas</b>		

<b>Alcance:</b>	<b>661,10 Hectáreas arrendados por AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L., que están comprendidas en 4 establecimientos ubicados en la Provincia de Córdoba, en la Localidad de Colazo: Campo Doffo de 118,1 hectáreas, en la Localidad de Carrilobo: Agua Colorado de 179 hectáreas y Molino de 209 hectáreas y en la Localidad de Los Zorros, el establecimiento Michelutti de 155 hectáreas.</b>
-----------------	--

<b>Resultados Evaluación</b>	
<b>Fechas</b>	
<b>Evaluación principal</b>	5 de Abril 2023
<b>Seguimiento 1</b>	
<b>Seguimiento 2</b>	
<b>Seguimiento 3</b>	
<b>Seguimiento 4</b>	
<b>Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe</b>	14-06-2023

## INTRODUCCIÓN

### 1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de los departamentos de Río Segundo y de Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, Argentina, que incluye 5 unidades de propiedades de AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. tal como se describe a continuación

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
Campo Doffo COLAZO CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi – Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	118,6	Longitud E/O: 63° 22 27.26" O	Latitud N/S: 31° 58 14.47"	Espinal
Agua Colorada CARRILOBO CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi – Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	179	Longitud E/O: 63° 1 36.27" O	Latitud N/S: 31° 52 14.34" S	Espinal
Molino CARRILOBO – CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi – Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	209	Longitud E/O: 63° 9 39.93" O  1.	Latitud N/S: 31° 56 51.57" S  2.	Espinal
Michelutti LOS ZORROS - CÓRDOBA	Titular Gustavo Rossi – Gabriela Rossi Raul Rossi y Guillermo Rossi	155	Longitud E/O: 63° 9 39.83" O	Latitud N/S: 31° 58 21.63" S	Espinal

**Nota:** Para planes grupales, proporcionar un resumen de la información en la sección anterior y el resto en el Anexo 1 al fin del presente informe.

Tamaño de los PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
Menos de 100 has		
Superficie de 100 a 1.000 has	4	661,6
Superficie de 1.001 a 10.000 has		
Superficie de más de 10.000 has		
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>661,6</b>

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	661,6
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Producción anual Promedio campañas				
Campañas	Tipo	Superficie promedio de Maiz (ha)	Rendimiento anual promedio (tn/ha)	
			Tn/ha	Toneladas Totales
2022-2023	Maiz	356	6,5 (estimado)	2314 (estimado)
<b>Promedio</b>		356	6,5 (estimado)	2314 (estimado)

Detalle por Establecimiento campaña 2022/2023

DOFFO 43 has

AGUA COLORADA 180 has

MOLINO: 133 has

## 2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

### 2.1 Propiedad

AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. arrienda mediante contratos los establecimientos bajo el alcance de la certificación de RTRS. Ver en punto descripción de predios.

### 2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
<b>Comercial</b>	
La inquietud por el aprendizaje, la mejora continua y el agregado de valor a nuestros productos fue siempre uno de los principales objetivos de la empresa	Extraído de <a href="http://www.agm-sa.com.ar">www.agm-sa.com.ar</a> .
<b>Social</b>	
Como objetivo se ha previsto el próximo año definir un proyecto de responsabilidad social empresaria como compromiso con la sociedad.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

PO.KN.002\_A6\_Revisión 02\_Informe Público de Certificación RTRS

Objetivo	Notas
<b>Ambiental</b>	
La decisión de certificar los procesos productivos demuestra una fuerte voluntad de compatibilizar por parte de la empresa, lo productivo y lo económico con la sustentabilidad ambiental a largo plazo. En las metas previstas se marca la intención de seguir intensificando el uso del suelo a la vez de cuidar el medio ambiente.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.

### 2.3 Historia de la compañía

Según el análisis realizado sobre la Tenencia de los establecimientos alcanzados por RTRS, se verificó que los establecimientos Tambo, Molino, Campo Doffo y Agua Colorada fueron donados con derecho a usufructo de Mario Rossi a sus hijos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle Rossi. Mientras que el establecimiento Michelutti fue adquirido por los cuatro hermanos citados en 2005.

En AGRICOLA MAGDALENA S.R.L., no participa Gabriela del Valle Rossi, esta SRL alquila a los hermanos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle todos los establecimientos.

### 2.4 Estructura organizacional

Hay una gerencia, responsable del Sistema de ASC y RTRS, un responsable técnico y 2 operarios.

Las labores se realizan de manera propia. Solamente se contrata de manera eventual el contratista de cosecha y el de aplicación aérea.

### 2.5 Áreas no certificadas

Se documentó el cumplimiento con la política parcial de RTRS en predios que no están certificados. El productor envió a SGS el documento PO.KN.002\_A3\_Revisión 01\_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance

### 2.6 Otras Certificaciones

Modulos ADD On RTRS	
	EU RED
X	SOJA RTRS
	NON GMO
Otros	
X	ASC (Agricultura sustentable Certificada)

## 3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

Descripción del cambio	Notas
<b>SEGUIMIENTO 1</b>	
<b>SEGUIMIENTO 2</b>	
<b>SEGUIMIENTO 3</b>	
<b>SEGUIMIENTO 4</b>	

#### 4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

##### 4.1 Calendario

Antes de la evaluación, SGS Argentina SA realizó una pre-evaluación en Julio 2021. En esta instancia, se examinaron los sistemas de Producción y se identificaron las deficiencias que podían impedir la Certificación. La información recogida fue utilizada para planificar la Evaluación principal. Se identificaron las principales partes interesadas.

##### 4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	<b>Tedesco Federico:</b> Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con 15 años de experiencia en el campo agrícola a nivel nacional, más de 250 días de auditoría en esquemas agrícolas, es auditor líder de ISO 9001, de RTRS, ISCC, Excellence Through Stewardship. Habla el idioma local.

<b>Revisor técnico</b>	<b>Maria Soledad Williams:</b> Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 16 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorías en Chicago, Thailandia y Argentina. Habla el idioma local español. Es auditor RTRS desde 2011.
<b>Decisor de certificación</b>	<b>Alberto Alvisio:</b> Posee título de Ingeniero Agrónomo con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y regional. Coordinador técnico en SGS Argentina desde el año 2005. Auditor de estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (Ej. GLOBALG.A.P.). Revisor técnico estándar GLOBALG.A.P. para SGS Argentina y filiales de América. Scheme Manager GLOBALG.A.P. Revisor técnico RTRS. Director técnico de Certificación de Calidad en Alimentos (Resolución SENASA N° 280). Idioma nativo: español. Otros idiomas: inglés
<b>SEGUIMIENTO 1</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	
<b>SEGUIMIENTO 2</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	
<b>SEGUIMIENTO 3</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	
<b>SEGUIMIENTO 4</b>	
<b>Jefe de Equipo</b>	
<b>Especialista local</b>	
<b>Revisor técnico</b>	

### 4.3 Notificación a las partes interesadas

No aplica en este auditoría

### 4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>			
3	0	0	3
<b>SEGUIMIENTO 1</b>			
<b>SEGUIMIENTO 2</b>			
<b>SEGUIMIENTO 3</b>			
<b>SEGUIMIENTO 4</b>			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

Nº	Comentario	Respuesta
<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>		
1	Directora del Crito Rey de Colazo, Bibiana Martinez	Excelente relación con la empresa, ninguna queja, son solo palabras de agradecimiento.
2	Vecino al campo Aguas Coloradas, Jorge Tapero	Excelente relación con la empresa. Sin quejas
3	Bombero de Colazo, Oscar Campra	Excelente relación con la empresa. Sin quejas
<b>SEGUIMIENTO 1</b>		

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

Nº	Comentario	Respuesta
	<b>EVALUACIÓN PRINCIPAL</b>	
	<b>SEGUIMIENTO 2</b>	
	<b>SEGUIMIENTO 3</b>	
	<b>SEGUIMIENTO 4</b>	

### 5.1 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
<b>Evaluación Principal</b>	0,5	<p>Producción de Maiz en 4 establecimientos localizados en la Provincia de Cordoba.</p> <p><b><u>Calculo de cantidad de días de auditoria:</u></b></p> <p><u>Estab a muestrear en conjunto con Soja</u></p> <p>1 estab de riesgo medio: 1 estab a muestrear</p> <p>3 estab de riesgo de riesgo bajo: 1 estab a muestrear.</p> <p><u>Cantidad de MD para auditoria estab y oficina central (en conjunto con Auditoria de Soja RTRS): <b>Total MD 0,5</b></u></p>
<b>Seguimiento 1</b>		
<b>Seguimiento 2</b>		
<b>Seguimiento 3</b>		
<b>Seguimiento 4</b>		

## 5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

### 5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

<b>PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS</b>	
<b>Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Listado de leyes aplicables CAL-REG-LLA Rev03 fecha: julio 2022 fecha de última actualización</p> <p>Nuevas normativas:</p> <p>Medio Ambiente resolución 414/2021 Fitosanitario SENASA clorpirifos etil metil prohibición desde el noviembre 2022.</p> <p>Medio Ambiente resolución 425/2021 Fitosanitario SENASA prohibición del Fipronil fines de 2022</p> <p>Resolución provincial de Córdoba N°263/05 Fitosanitario vigencia mayo 2022</p> <p>Del Trabajo: convenio colectivo del trabajo rural 2021 resolución N°15 del 28 febrero 2023</p>
<b>Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Las tenencias de todos los establecimientos están debidamente documentadas. Todos los establecimientos tienen contratos tienen vigencia, hasta el 31.05.2023
<b>Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p><b>Objetivos 2022/2023 CAL-REG-OPA Rev2</b></p> <p><b>Sobre Sustentabilidad ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el plan de agroforestación según ley 10467 DR 1251, van 0,3 has de la 1,5 has meta</li> <li>- Aumentar la intensidad en el uso de la tierra con cultivos especiales: 65 has meta y día 48 has</li> <li>- Cultivo de Cobertura: objetivo de 150 has logrado, le día 178 has</li> <li>- Reponer el P (fosforo) en los lotes que salen de maíz. Logrado 150 kg/ha de mezcla con 15% de P – 14% azufre- 22% Ca</li> <li>- Reponer S (azufre) en los lotes que salen de maíz. Logrado 150 kg/ha de mezcla con 15% de P – 14% azufre- 22% Ca</li> <li>-</li> <li>- Mantener el nivel óptimo de fósforo en = o &gt; a 20 ppm, mediante fertilizaciones y balances de nutrientes. <b>Indicador:</b> ppm de P medido/ppm. Proyectado para Agosto 2023.</li> </ul> <p><b>Sobre Compromiso con la sociedad:</b></p> <p>-Iniciar un proyecto con una Fundación regional Acción derivada para el 2023</p>

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

	<p>- Realizar acciones sociales en la zona de influencia: La meta era de 1 y se realizaron 5 donaciones.</p> <p>Se verifica las notas de agradecimientos de los beneficiarios: Iglesia Colzazo material mano de obra. Donación de un colchón de agua a la municipalidad Colzazo y otro a la municipalidad de Carrilobo 3-4-2023</p> <p>Instituto Cristo Rey de la localidad e Colzazo, 4 monitores. Parroquia Jesucristo salvador donación de alimentos (fideos-arveja-harina) el 14-3-2023.</p> <p><b>Sobre Mejora continua:</b></p> <p>- Evaluación de desempeño de equipo: no cumplido, en lo posible, desarrollar un programa de evaluación desempeño.</p> <p>- Mejorar y/o mantener las productividades de los cultivos trigo 35 qq, soja 30 qq y maíz 85 qq. Resultados 17, 42 y 108 qq/ha. No lograron por la sequía general</p> <p>- Aumentar la superficie de producción de cultivo Indicador: Ha actuales/sup nuevas -NO CUMPLIDO se mantienen las mismas superficies que años anteriores 1685</p>
<b>PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES</b>	
<b>Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzados, la discriminación y el acoso.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Política de principios y derechos de los trabajadores, donde se detalla la no discriminación, el no trabajo forzoso, etc.</p> <p>La nómina de empleados del sector rural: Dominguez Diego y Fuentes Hugo. Los cuales se les vio los recibos de sueldos. Y por entrevista a Diego Dominguez, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo.</p> <p>Se ve la nómina del 2/2023 con 74 empleados totales del grupo Agrícola Magdalena, ART Asociart ART N° contrato 4885795.</p> <p>Del total de empleados, el 27 % son mujeres.</p>
<b>Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Marcos Slaith es el responsable de producción el cual realiza facturación por ser monotributista y el facilitador Servicios e insumos Asociados srl. Los contratos no son exigidos legalmente</p>
<b>Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Han sido entrevistados los empleados, se evidenció conocimiento de las cuestiones de seguridad. Las tareas potencialmente peligrosas se realizan solamente por personas capacitadas y competentes. Siguen vigentes los Análisis y Evaluación de tareas seguras AETS- Actividades agrícolas, actividades de parque, actividades en depósito de agroquímicos, entre otros.</p> <p>Se proporciona equipamiento y vestimenta de protección que sean adecuados y apropiados y se utilizan en todas las operaciones potencialmente peligrosas tales como la manipulación y aplicación de plaguicida. Se verificaron entregas de EPP de personal propio y contratistas</p> <p>Existen mecanismos que verifican si los trabajadores siguen los requisitos de seguridad. Hay evidencias por ejemplo, de visitas a campamentos</p>
<b>Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.</b>	

<b>Cumplimiento</b>	Por entrevistas realizadas, todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.
<b>Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>A los trabajadores se les paga al menos mensualmente un salario bruto que cumple con la legislación nacional y acuerdos sectoriales: verificado en recibos de sueldo. A partir de los recibos de sueldo verificados no se ha aplicado deducciones por motivo disciplinarios. Se verificó registro de horas trabajadas</p> <p>Ninguna persona excede las 48 y las horas extraordinarias no más de 12 semanales.</p> <p>Planilla de asistencia: lector digital para los empleados. Cuando se van de campamento se manejan a través de comunicaciones para verificar las horas de trabajo.</p> <p>Sigue vigente la CAL-DOC-PRHE de fecha agosto de 2014 que se denomina "Política de Retribución de Horas Extras". Este documento declara el derecho descrito en la Ley 26727, sobre la retribución de horas de jornadas extendidas de los trabajadores rurales. No hubo quejas ni reclamaciones de los entrevistados.</p> <p>No vive personal en el campo. En oficinas se consume agua potable de bidones. Por recorrida sigue cartelizado los grifos de agua, para que no la tomen por presencia de arsénico.</p>
<b>PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES</b>	
<b>Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos. En la entrevistas realizadas a las partes interesadas se verificó que los canales de comunicación son los adecuados
<b>Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos</b>	
<b>Cumplimiento</b>	No hay áreas con usuarios tradicionales de la tierra. Por la tenencia del establecimiento los usos de la tierra son legales, sin conflictos
<b>Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.</b>	
<i>Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.</i>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra. Se ha dado a conocer el mecanismo de quejas y reclamos ya que las partes interesadas entrevistadas las conocían.</p> <p>Según la Organización no se recibieron quejas ni reclamaciones.</p> <p>Aplica el procedimiento GESTIÓN DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS CAL - PRO – GRYS rev.03.</p>
<b>Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Sigue vigente el procedimiento sobre Selección y Evaluación de Proveedores CAL-PRO-SyEP.

	<p>Los empleados son de la Localidad de Colazo y han sido incorporados a la empresa por referencias. Se evidenciaron las siguientes colaboraciones con la comunidad:</p> <p>Comedor Las Ardillitas, Municipalidad de Colazo, Municipalidad de Carrilobo, Grupo Solidario ex Bomberos Voluntarios de Oncativo y Padrinazgo Plaza Colazo. . Los servicios en cuanto a alimentos, albañilería y reparaciones menores son todos locales. Respecto a proveedores de insumos o entrega de mercadería son de la zona de influencia.</p>
<b>PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL</b>	
<b>Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.</b>	
<p><i>Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.</i></p>	
<b>Cumplimiento</b>	<p>EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y AGRÍCOLA Código: CAL-DOC-EISAyA. Vigencia: marzo 2019. Revisión N° 02. Actualizado al 01.08.2020.</p> <p>IDENTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES RIESGOS</p> <p>Problemas de disputa de la tierra, no poder demostrar legalmente la tenencia de la tierra</p> <p>No conocer las leyes aplicables que regula la actividad del establecimiento, tanto leyes como normativas propias de la actividad, relacionadas a medio ambiente y uso de los recursos como leyes relacionadas a los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.</p> <p>No contar con conocimientos y formación precisa en temas relacionados a Seguridad e Higiene en el trabajo - Primeros auxilios -Uso de elementos de protección personal - Riesgos relacionado a las tareas que realizan.</p> <p>Para aquellos empleados que residen en el campo algunos de los riesgos más significativos son: No contar con una vivienda digna en condiciones de ser habitada.</p> <p>No tener acceso a alimentos y agua potable</p> <p>No recibir de manera ágil y eficaz reclamos de la sociedad que quiera expresárnoslo.</p> <p>No colaborar o promover la colaboración con programas de desarrollo de la sociedad donde la empresa produce y/o zona donde identifica una necesidad puntual de desarrollo</p> <p>Realizar una gestión no adecuada de los residuos generados en el campo.</p> <p>Producto de la actividad promover el desbalance entre emisión y secuestro de carbono</p> <p>Producto de la actividad utilizar el recurso suelo sin considerar medidas para mantener y/o mejorar su calidad</p> <p>No cuidar y/o promover el cuidado de la fauna identificada dentro del establecimiento</p> <p>No conocer la calidad del agua superficial y sub-superficial. Producto de la actividad y/o topografía se establecen y/o incrementan problemas de erosión.</p> <p>Uso de fitosanitarios potencialmente más peligrosos 1a, 1b y/o prohibidos, de acuerdo a Rotterdam, Estocolmo y cualquier legislación vigente.</p> <p>No realizar prácticas responsables en el uso de agroquímicos y fertilizantes.</p> <p>No saber actuar ante derrames de fitosanitarios y/o otros líquidos que impliquen una contaminación ambiental y/o ponga en peligro el hombre y recursos naturales</p> <p>No saber cómo actuar antes eventos climáticos cómo incendios e inundaciones</p> <p>No tomar medidas efectivas para evitar interferir con las producciones especiales y/o vecinas. No cuidar la tecnología de semillas.</p> <p>Todos estos riesgos tienen acciones asociadas.</p>
<b>Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.</b>	

*Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.*

**Cumplimiento**

Se evidenció que no se quema en el predio. Por imágenes compartidas en la auditoría se verificó que existe un adecuado almacenamiento y eliminación de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes, residuos cloacales y otros.

**Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.**

*Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).*

**Cumplimiento**

Se registra el uso total de combustibles fósiles a lo largo del tiempo y se controla su volumen por hectárea y por unidad de producto. La información además se procesa luego para hacer indicadores de huella de carbono, que se empezaron a confeccionar en esta última campaña

Fue evidenciado el seguimiento del contenido de Materia Orgánica en los predios.

Además, se ha presentado el diagnóstico a la Provincia para cumplir con la Ley de Forestación que exige el 2% de los establecimientos forestados.

**Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable**

**Cumplimiento**

La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable: No hay hábitat nativo en el establecimiento, no hay bosques nativos. No hubo ninguna conversión en ninguna tierra natural, ni en otra área protegida a partir de 2016. No hay pendientes escarpadas en el establecimiento.

**Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa**

**Cumplimiento**

La empresa presentó el mapa de forestación del 2% del área agrícola con especies nativas y se verificó mediante visita al campo Doffo, el estado de la plantación del establecimiento Doffo OK

**PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS**

**Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.**

**Cumplimiento**

Siguen vigentes las buenas prácticas para minimizar los impactos en la calidad de agua superficial y subterránea debido a los residuos de químicos. Hay un monitoreo sistemático con un laboratorio reconocido del agua de riego en el Campo Doffo.

Se implementan buenas prácticas agrícolas para minimizar impactos difusos y puntuales en la calidad del agua superficial causados por residuos químicos, fertilizantes, erosión u otras fuentes y fomentar la recarga de acuíferos.

Por ejemplo se verificó indicadores que se llevan con el riego, se miden los mm aportados al ciclo del cultivo o la Huella de carbono producida en los cultivos con riego. No hay evidencias de contaminación, en los análisis realizados.

Sigue vigente procedimiento de Riego: PRD-PRO-RIE rev 02, 01.01.2018

Se verificó la Planilla de Balance Hídrico para riego, desarrollado por INTA

**Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.**

**Cumplimiento**

No hay cursos de agua. No hay humedales en los predios ni vegetación nativa.

**Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.**

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm)

*Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.*

<b>Cumplimiento</b>	Se verificaron análisis de suelo: carbono orgánico, fósforo, entre otros. Siguen activas las técnicas de conservación, entre otras, siembra directa, rotación de cultivos, fertilización balanceada y por ambientes, manejo de caminería, y de cobertura. Se demuestra el conocimiento de técnicas para el control de la erosión del suelo y que dichas técnicas se implementan adecuadamente. Fue verificado por imágenes compartidas en la auditoría.  Se mantiene la rotación básica con Trigo/Soja – Maíz y soja de primera con cultivos de cobertura.
<b>Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.</b>	
<b>Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Se comienza con la recorrida del Campo Tambo en el lote 4 y 5, 230 has el día 6-1-2023, el estado de la soja en V3, se vio control de trigo guacho, sorgo resistente y maíz guacho. Se genera la orden de trabajo 1099, se aplicó el mismo día de la recorrida: Nuvoxl T 1,69 l/ha – Haloxigen max 0,175 l/ha – aceite agrícola oleo máximo 0,38 l/ha. Las condiciones climáticas fueron viento del norte, despejado, humedad media.  La receta 301564 del día 11-1-2023 con las condiciones climáticas: temperatura 15 a 30 °C, velocidad 3-12 km/ha – humedad relativa 50-90 % - dirección N-NE.  Se comienza con la recorrida del Campo Doffo, lote 6 con 10 has (donde se vio la cosecha de soja durante la auditoría) fecha del 31-12-2022 en estadio V5, trigo guacho, sorgo resistente y gramíneas anuales. Se generó la orden de trabajo 1096 con fecha de aplicación el 11-1-2023 se aplicó sulfosato 1,7 l/ha – cletodim sigma 0,8 L/ha. Las condiciones climáticas: con viento del norte, humedad media.  La receta 301569 el 11-1-2023 con las condiciones climáticas: temperatura 15 a 30 °C, velocidad 3-12 km/ha – humedad relativa 50-90 % - dirección NO
<b>Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos<sup>4</sup> está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Toda aplicación de agroquímicos está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas. Fueron verificados ordenes de labor y recetas. También se verificó la disposición final de los envases de agroquímicos
<b>Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Está bien identificadas las listas de convenciones de Estocolmo y Rotterdam, y se verifico los registros auditados el no uso de esos productos. No se usa Paraquat.
<b>Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente</b>	
<b>Cumplimiento</b>	En soja no se usa agentes de control biológico.

<b>Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas mediante <a href="http://www.rem.org.ar">www.rem.org.ar</a> <a href="http://www.sinavimo.gov.ar">www.sinavimo.gov.ar</a>
<b>Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	El procedimiento vigente es “SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS” PRD-PRO-SyPC 04”. La aplicación se complementa con los cumplimientos legales exigidos por la provincia como para habilitar maquinaria, la calibración de la misma.
<b>Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Se trabaja fundamentalmente con los vientos (dirección y velocidad), Se evidenció buena comunicación con vecinos. Los mismos realizan el mismo tipo de producción.
<b>Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades</b>	
<b>Cumplimiento</b>	Toda la semilla utilizada es de fuentes legales conocidas de calidad. En la campaña 2022/23 se usaron solamente fuentes originales. Se pago el canon Arpov

**Fecha de próxima visita: Julio 2024**

## 6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **Agrícola Magdalena SRL** de los predios puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

Campo Doffo – Colazo – Córdoba – Argentina

Aguas Coloradas – Carrilobo – Córdoba – Argentina

Molino - Carrilobo – Córdoba – Argentina

Michelutti – Los Zorros – Córdoba – Argentina

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación pero es necesario que **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán “levantadas”; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.

Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoría, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitará la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

Se coordinará una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generará un Informe de cierre que se dejará en sitio para su registro y referencia.

Se evaluará la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoría Inicial nuevamente.

#### **FIN DEL RESUMEN PUBLICO**